



# COMUNICA

**SGTEX – EL SINDICATO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS**

Mérida C/ Almendralejo, 12 Telf.: 924338802

Badajoz C/ Luis Álvarez Lencero 3-1ª Planta 924207264

Cáceres C/Gómez Becerra, 2, 2ª Planta -927208394

Plasencia C/ Avda. Donantes de Sangre, 2. Tel. 927412451

## REUNIÓN CONJUNTA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL

**Punto 1º.** Integración de trabajadores de GPEX (Cesión Ilegal) por ejecución de sentencia en el ámbito de aplicación personal del V Convenio Colectivo del personal laboral que se adscribirán al CICYTEX.

Las sentencias judiciales vienen a dar la razón a lo que desde tanto tiempo **SGTEX** viene denunciando: La utilización, por parte de la Junta de Extremadura, de la contratación vía empresa pública, de personal que, pasado el tiempo, queda demostrado que realiza tareas y forma parte de la estructura administrativa del ejecutivo regional. **SGTEX** acata, como no puede ser de otro modo, la integración en la estructura de la Junta del personal que ha ganado los recursos en las distintas instancias judiciales.

**Punto 2º.** Modificación RPT de la C. de Economía e Infraestructuras. Indefinidos CICYTEX (Nº Propuesta 231310)

**SGTEX** está de acuerdo con la propuesta de creación de 46 puestos de personal funcionario y 15 plazas de personal laboral ya que, no amortizarse ninguna plaza hay un crecimiento neto de 61 puestos. Sin embargo, insta a la administración al cumplimiento del compromiso de publicación del Estatuto Marco del personal investigador del CICYTEX condicionando a esta aprobación el mantenimiento de los códigos P.A.R de las plazas afectadas.

**Punto 3º.** Modificación de RPT de la Consej. de Economía e Infraestructuras. CICYTEX (Nº. Propuesta 227010).

Se amortiza la J. de sección técnica del sector del corcho y se crea la de sistemas forestales cambio realizado por la materia que desarrolla. No tenía la denominación adecuada respecto a las funciones que desempeñaba.

**Punto 4º.** Propuesta de modificación del V Convenio Colectivo: Modificación del Anexo IV, apartado A con la inclusión de la Subdirección Técnica del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 112 Extremadura. Modificación del Anexo V, incluyendo el Complemento Específico L.6.I.13 Subdirector.

**SGTEX**, tras solicitar en reiteradas ocasiones, que los puestos de responsabilidad en personal laboral se cubran por los procedimientos asimilables al personal funcionario, es decir, mediante un concurso de méritos) entiende que, a falta de esa estructura, es absolutamente necesario dotar de esta plaza a un centro como el 112, coordinador de urgencias y emergencias en toda la región, infradotado desde sus inicios.

**Punto 5º.** Modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio (Nª Propuesta 228010).

En relación con el requisito S.N. (solo nacionales) que se exige para las plazas que realizan funciones de inspección, **SGTEX** propone que se les asigne también a las plazas de veterinario, Inspector de carreteras, e Inspectores de minas. Además propone que reconozca un plus de inspección a todas las plazas que realicen esta labor.

Respecto a la creación de nuevas plazas, **SGTEX** se opone a la creación de la plaza de Coordinador Regional de Agentes del medio Natural, dado su procedimiento de provisión por libre designación.

Propone que todas las plazas de Acus y Acas se provean por concurso de traslados, y exige a la Admón. que saque de inmediato una Convocatoria para cubrir todas las plazas de libre designación ocupadas en Comisión de servicio, algunas desde 2004. **SGTEX** propone además que la plaza que se crea como negociado de caza se abra a Agentes del Medio Natural, como estaba anteriormente.

En relación con las modificaciones de plazas, **SGTEX** pone de manifiesto irregularidades en la asignación de algunos complementos Mn1 y Mn2 en algunas plazas. La Administración se compromete a corregirlo. También se ponen de manifiesto errores en la asignación del UA a algunas plazas de AMN. También serán corregidas.

En cuanto a la modificación de la ubicación de plazas de AMN, se justifican por la reordenación de los efectivos para prestar servicios en parejas. Todas las plazas afectadas están vacantes. No obstante, se detectan errores que serán corregidos.

**SGTEX** se muestra en desacuerdo con el traslado de numerosos plazas de AMN fuera de la Comarca de Siberia, lo que deja a esta zona más desasistida aún de lo que ya está.

**SGTEX** se muestra en contra de la amortización de dos plazas de auxiliar administrativo, en la actualidad como personal laboral a funcionarizar. Propone que previamente, se saquen a concurso de traslado y ascensos, según establece el V Convenio y la normativa de Provisión en vigor.